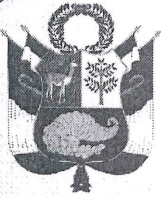




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajemos Juntos...

"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 190-2024/MPC-GM

Contumazá, 17 de julio de 2024.

VISTO: El Informe N°0287-2024/MPCGDTI-UFOyL de fecha 15 de junio de 2024, emitido por la jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, el Informe N°0912-2024/MPC-GDTI de fecha 17 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura,y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Cuarto, numeral 4. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en general, entre otras la de, " 4.10) Designar a residentes de obra , residentes de proyectos productivos y residentes de proyectos sociales e inspectores o supervisores para las obras y proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Contumazá.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°185-2024-GM/MPCTZA, de fecha 10 de julio de 2024, en el artículo primero, se aprobó el expediente técnico del proyecto **IOARR"CONSTRUCCION DE MIRADOR; EN EL (LA) CRUZ DE CAJAMARCA EN EL CENTRO POBLADO SHAMON, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** -CUI 2653061, por el monto de S/.19,343.60 (Diecinueve mil trescientos cuarenta y tres con 60/100 soles), bajo la modalidad por administración directa, a través del sistema de contratación a precios unitarios, y con un plazo de ejecución de 20 días calendarios.

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, aprobda con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG para la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, y de acuerdo con su numeral 6.7, en la ejecución de las obras bajo esta modalidad, deben de contar con un ingeniero residente y/o inspector, el mismo que designará la Entidad.

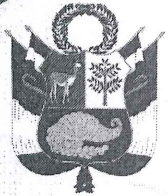
En el presente caso, mediante el Informe N°0287-2024-MPC/GDTIUFOyL de fecha 15 de junio de 2024, la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la designación de un (1) residente de obra para la ejecución física del proyecto **IOARR"CONSTRUCCION DE MIRADOR; EN EL (LA) CRUZ DE CAJAMARCA EN EL CENTRO POBLADO SHAMON, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** -CUI 2653061

Que, a través del Informe N°912-2024/MPC-GDTI, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita, a la Gerencia Municipal la designación de un(1) inspector de obra para



Trabajemos Juntos...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE *Contumazá*



*"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

el proyecto antes mencionado, proponiendo al **Arq. Cintya Maciel Salazar Rojas**, con CAP N° 24335.

En atención a lo expuesto y al existir una norma habilitante para emitir la presente resolución, resulta viable la designación de un inspector para la ejecución física del proyecto.

Por las consideraciones mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al servidor municipal al **ING. CINTYA MACIEL SALAZAR ROJAS** con CAP N° 24335, como **RESIDENTE**, en la ejecución por Administración Directa, de la **EJECUCIÓN FÍSICA** del proyecto **"IOARR" CONSTRUCCION DE MIRADOR; EN EL (LA) CRUZ DE CAJAMARCA EN EL CENTRO POBLADO SHAMON, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA** -CUI 2653061, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, a través de Secretaria General, notifique la presente resolución al servidor municipal, **Arq. Cintya Maciel Salazar Rojas**, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones y/o a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
GERENTE MUNICIPAL
Manuel Ismael Leiva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL